

ÍNDICE



I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 26 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra profesor emérito a don Mariano Martínez Díez 4

1.1 Consejo Social †

Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, de la Comisión de Gobierno del Consejo Social, por el que se aprueba la ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E..... 4

1.2 Claustro †

Acuerdo de 15 de diciembre de 2015, del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y su remisión al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón..... 4

Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno..... 5

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores 7

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso 8

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario para la evaluación docente del profesorado, para el curso 2015/16..... 10

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden cambios de área de conocimiento 10

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca 10

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios 10

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno y en el Consejo Social	12
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y se cubre una vacante.....	12
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.....	13
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.....	15
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de Universidad	16
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2015, relativo al calendario para la evaluación docente del profesorado para el curso 2015-2016	18
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios para el curso 2015-2016	18
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2016.....	20
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de denominación del Servicio de Seguridad Microbiológica del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI).....	21
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se delega en la Comisión Permanente la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016.....	21
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2016-2017.....	21
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2016-2017.....	24
Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el modelo global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el período 2016-2020 y el acuerdo transaccional para resolver el contencioso en materia de financiación universitaria	27

1.4 Rector

Resolución de 11 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Centro de Lenguas Modernas.....	32
Resolución de 17 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el adjunto al Rector para Infraestructuras.....	33

Resolución de 18 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro	33
Resolución de 24 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Claustro	34
Resolución de 14 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro	34
Resolución de 10 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2016	34
Resolución de 22 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se renueva a los miembros de la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal (CEAEA)	37

IV. Otras informaciones de interés

Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza la por la que se convocan los premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado, Máster Universitario y en enseñanzas de primer y segundo ciclo no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, correspondientes al curso 2014-2015	38
Nombramientos.....	42
Ceses	44
Información de lo publicado en otros boletines.....	44
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 30 de octubre de 2015	44
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 30 de octubre de 2015.....	47

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 26 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra profesor emérito a don Mariano Martínez Díez

Detectado error, por omisión de un párrafo en el acuerdo de 26 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra profesor emérito a don Mariano Martínez Díez, se procede a su corrección incluyendo el párrafo omitido:

Donde dice:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el Reglamento de los profesores eméritos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2014 y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar profesor emérito de la Universidad de Zaragoza a **don Mariano Martínez Díez**, catedrático de Cirugía de la Facultad de Medicina.

Debe decir:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el Reglamento de los profesores eméritos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2014 y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar profesor emérito de la Universidad de Zaragoza a **don Mariano Martínez Díez**, catedrático de Cirugía de la Facultad de Medicina.

El nombramiento producirá los efectos académicos y retributivos desde el 1 de octubre de 2015.

1.1 Consejo Social †

Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, de la Comisión de Gobierno del Consejo Social, por el que se aprueba la ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E

1.2 Claustro †

Acuerdo de 15 de diciembre de 2015, del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y su remisión al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón

El fundamento de esta iniciativa tiene que ver con los procesos de selección del profesorado contratado. Las normas internas de la Universidad de Zaragoza en materia de contratación de profesorado han experimentado desarrollos y adaptaciones a las necesidades de cada momento. La inserción de la entrevista en los procedimientos de selección se entendía que cumplía un papel de aclaración en lo concerniente a los méritos aducidos por los concursantes. Por ello, las normas internas de nuestra universidad dispusieron que la no concurrencia a la entrevista no habría de suponer que el concursante decayese en su derecho a ser valorado e incluso propuesto. Con ello se quería facilitar el acceso a los mejores en el sentido de que un trámite, del que no cabe predicar que tenga un carácter esencial en el procedimiento de selección, no debería impedir la contratación de quien pudiera tener dificultades para concurrir a la entrevista. Al mismo tiempo, una disposición como la referida facilitaba el trabajo de las comisiones de selección teniendo en cuenta factores tales como la concurrencia reiterada de los mismos concursantes a plazas que han de salir a concurso repetidamente o la coordinación que requiere la celebración de entrevistas.

Las dificultades que se podían observar en el caso de una interpretación rígida de las exigencias propias de la entrevista se hacían más evidentes en los procedimientos de contratación por urgencia. Y así, y a la vista de algún pronunciamiento judicial a este respecto, se estimó oportuno llevar a cabo una modificación en el

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 17 de noviembre de 2015, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Claustro de 15 de diciembre de 2015, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

artículo 152 de los Estatutos de nuestra Universidad, en concreto, en su apartado tercero para que no hubiera obstáculo a la simplificación de estos procedimientos. Otro pronunciamiento judicial, la sentencia de 20 de junio de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, nos lleva a una nueva modificación estatutaria, esta vez del artículo 145.2, para evitar el reproche de legalidad de nuestro procedimiento de selección establecido para los concursos ordinarios.

El cambio se hace desde el convencimiento de que mantener la obligatoriedad de la entrevista genera problemas a la hora de gestionar el desarrollo de los procedimientos de contratación y respecto de los cuales la defensora universitaria ha solicitado una solución. Esta no debe venir por la vía de una mayor complejidad en la tramitación, como la que derivaría de proporcionar a los interesados facilidades para que las entrevistas se lleven a cabo en horarios acomodados a su disponibilidad. Por ello, y partiendo de la naturaleza accesoria e instrumental de la entrevista, se estima que lo más adecuado es retornar al *statu quo* anterior a la situación creada tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Los artículos 212 y 213 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, así como el reglamento del Claustro, aprobado por acuerdo de este órgano el 3 de diciembre de 2002, modificado por el de 18 de diciembre de 2008, regulan los requisitos, el procedimiento y los plazos para la tramitación y aprobación de proyectos de reforma de los referidos Estatutos.

El artículo 10 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), establece que la aprobación de los Estatutos de la Universidad y sus modificaciones corresponde al Gobierno de Aragón.

Cumplido lo previsto en el Reglamento del Claustro, y a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Universidad, el Claustro, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015 acuerda aprobar el proyecto de reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza para su presentación al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y su posterior tramitación conforme al citado artículo de la LOSUA.

Artículo único.

Primero. El apartado segundo del artículo 145 queda redactado como sigue:

145.2. La comisión podrá realizar entrevistas con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículum. La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes no significa renuncia de este a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

Segundo. Se suprime el apartado tercero del artículo 152.

Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno

En la sesión del Claustro Universitario del día 15 de diciembre de 2015, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

Candidatura "Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)"

Titulares:

José Antonio Gadea López
Olga Aznar Vidal

Suplentes:

César Martín Génova
Alicia Fortacín Otín
Andrés Llena Riu
Paula Martín Rubio

Juan Manuel Ortega Castell
Aurora Susín Nieto
Daniel Ruiz Minguillón
Rebeca Aznar Gregorio
Sergio Martín Segura
Ángela Boira Royo
Miguel Lozano Castillón
Claudia Barrieras Lafaja
Diego Chueca Casado
Sabina Chamorro Claver
Jorge Cebrián Ventura
Julia del Rincón de la Villa
Joaquín Alós Rando
Alba Gracia Martín
Javier Bermejo Morato
Carmen Larramona Asensio
Héctor Barrera Lahoz
Helena Pérez Rodríguez
Alberto Boix Grasa
Clara Serruya Aranda
Sergio Abajo Berné
Rut González Correas
Paula Tirado Gil
Gabriel Escuder Martínez
María Pilar Gimeno Uruen

Candidatura “Chuntos Entabán (CHEN)”**Titular:**

Pablo Gómez Viartola

Suplentes:

Raquel Ara González
Rafael Luis Rubio Gracia
Samuel Ortiz Larriba
Guillermo Corral Comeras

Candidatura “Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)”**Titular:**

Ignacio Serrano Vieco

Suplentes:

Elisa Gracia Raluy
Unai Bartzán Jauregui
Chabi Andrés Buey
Adrián Valdrés López
Daniel Cubel Gálvez

Candidatura “UnizarXPRESS”**Titular:**

Javier Ortega Elduque

Suplentes:

Natalia Lavado Nalváiz
Javier Serrano Llovet
Alicia Rais Martín
Ignacio Poblador Franco

Candidatura "INDEPENDIENTES (AVANZA+ACME+CUD+OTROS)"**Titular:**

José Antonio Casasnovas Rodríguez

Suplentes:

Patricia Yus García
 Juan Cruz Viamonte
 Alejandro Menéndez Rillo
 Carmen Camañes Gómez
 Cristian Sanmartín Torres
 Héctor García Cebollada
 José Carlos Raja Martínez
 Violeta Frutos Millán
 Jorge Cáncer Gil
 Jaime Ruiz-Borau Vizárraga
 Eduardo San Pedro Murillo

1.3 Consejo de Gobierno †***Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4^a del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda lo siguiente:

Primero: Designar los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores siguientes:

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
(Puesto Nº 21029)		
Comisión Titular:		
Presidente	Mª Carmen Moreno Rodríguez	U. Sevilla
Vocales	Fernando Gimeno Marco	U. Zaragoza
	Estefanía Estévez López	U. Miguel Hernández
	Rafael García Ros	U. Valencia
Secretario	José Martín-Albo Lucas	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Ignacio Navarro Guzmán	U. Cádiz
Vocales	Pilar Ramos Valverde	U. Sevilla
	Cándido José Inglés Saura	U. Miguel Hernández
	Francisco Pérez González	U. Valencia
Secretaria	María Luisa Catalina Herrero Nivela	U. Zaragoza

PSICOLOGÍA SOCIAL		
(Puesto Nº 21031)		
Comisión Titular:		
Presidente	Eduardo Crespo Suárez	U. Complutense de Madrid
Vocales	Mª Carmen López Sánchez	U. Alicante
	Antonio Ares Parra	U. Complutense de Madrid
	Pilar Martín Hernández	U. Zaragoza
Secretaria	Marta Gil Lacruz	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Antonio García del Castillo Rodríguez	U. Miguel Hernández
Vocales	Álvaro Rodríguez Carballeira	U. Barcelona
	Amparo Osca Segovia	U.N.E.D.
	Pilar Ripoll Botella	U. Valencia
Secretario	Ángel Barrasa Notario	U. Zaragoza

SOCIOLOGÍA		
(Puesto Nº 21031)		
Comisión Titular:		
Presidente	Ignacio Brunet Icart	U. Rovira i Virgili
Vocales	M. Isabel de la Torre Prados	U. Autónoma de Madrid
	José Fidel Molina Luque	U. Lleida
	José Ángel Bergua Amores	U. Zaragoza
Secretario	Carlos Gómez Bahillo	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Antonio Trinidad Requena	U. Granada
Vocales	Marta Soler Gallart	U. Barcelona
	José Antonio Ruiz San Román	U. Complutense de Madrid
	María Victoria Sanagustín Fons	U. Zaragoza
Secretaria	Carmen María Elboj Saso	U. Zaragoza

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo: TU	Dotación: 2	
Área de conocimiento:	Trabajo Social y Servicios Sociales	
Actividades docentes e investigadoras:	Política Social	
Departamento:	Psicología y Sociología	
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	1 de marzo de 2012	
Titular 1:	Fuente Robles, Yolanda de la	U. Jaén
Suplente 1:	Fernández Barrera, Josefa	U. Barcelona
Titular 2:	Aliena Miralles, Rafael	U. Valencia
Suplente 2:	Arias Astray, Andrés	U. Complutense de Madrid

Cuerpo: TU vinculada	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Microbiología	
Actividades docentes:	Microbiología y Parasitología	
Departamento:	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	
Centro:	Facultad de Medicina	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	28 de septiembre de 2015	
Titular:	Cisterna Cáncer, Ramón	U. País Vasco
Suplente:	Gómez-Lus Centelles, Mª Luisa	U. Complutense de Madrid

Cuerpo: TU vinculada	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Traumatología y Ortopedia	
Actividades docentes:	Traumatología y Cirugía Ortopédica	
Departamento:	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	
Centro:	Facultad de Medicina	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2012	
Titular:	Marco Martínez, Fernando	U. Complutense de Madrid
Suplente:	Cordero Ampuero, José	U. Autónoma de Madrid

Cuerpo: TU vinculada	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Medicina	
Actividades docentes:	Medicina del Aparato Digestivo	
Departamento:	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	
Centro:	Facultad de Medicina	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2012	
Titular:	Íñigo Gil, Pablo	U. Zaragoza
Suplente:	Quintero Carrión, Enrique	U. La Laguna

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario para la evaluación docente del profesorado, para el curso 2015/16

Previa aprobación de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza, actuando ampliada para la evaluación de la actividad docente del profesorado, se acuerda la supresión de las fases primera y tercera en la evaluación docente para el curso 2015/16.

De tal forma se establece el siguiente calendario para el desarrollo de la fase dos "Atenea" que en el curso 2015/16, será fase única:

- 14 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016, en las asignaturas de primer semestre.
- 9 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2016, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden cambios de área de conocimiento

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la disposición adicional cuarta, letra d), del Reglamento del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de cambios de área de conocimiento (BOUZ 06-11), a solicitud de la interesada y a la vista de los informes de los departamentos afectados, acuerda conceder los cambios de área de conocimiento siguientes:

Primero: Conceder cambio de área de conocimiento a la profesora doña **Carmen María Marta Lazo**, del área de "Comunicación Audiovisual y Publicidad", al área de "Periodismo", ambas en el Departamento de Lingüística General e Hispánica.

Segundo: Conceder cambio de área de conocimiento a la profesora doña **Marta Monzón Garcés**, del área de "Sanidad Animal", del departamento de Patología Animal, al área de "Histología", del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder Premio Extraordinario Fin de Grado en Enfermería a doña **Marina Pintado Torrecilla**, correspondiente al curso 2014-2015.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Acín Rivero	Jara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Álvarez Álvarez	Jesús	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Anglés Latorre	Celia	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Arenal	Raúl	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Barajas Iglesias	Belén	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bartolomé Usieto	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Bellosta Asín	Rosana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Benabarre Ciria	Sergio	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bermúdez Almazán	Sara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Biel Soro	David	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Boné Pueyo	Alfredo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
Borrás Álvarez	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Casas González	Justiniano	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Cerrada Rojo	Rosario	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Esperanza Santafé	Fernando	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Esteban Bellido	Palmira	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Fabra Dobón	Amparo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Figueroa Pajares	Mariano	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Franco Laguna	Carlota	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias de la Salud
Gastón Sanz	Enrique	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Gimeno Monleón	Mª Ángeles	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gutiérrez Sebastián	Raúl	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Hernando Rica	Ana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Herrera Mercadal	Paola	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Irango Amatriaín	Juan Manuel	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Latorre Marín	José Ignacio	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Lozano Aparicio	María	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Marco Muñoz	Ana Belén	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Marín Fernández	Reyes	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Montero Abad	José Antonio	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Mujica Sanemeterio	Elisa	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Orera Clemente	Víctor M.	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Peralta Peralta	Mª Ángeles	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Pérez Yus	Mª Cruz	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Polo García	Yolanda	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Puebla Guedea	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Rueda Gracia	Lorena	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Villarrocha Ardisa	Pilar	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno y en el Consejo Social

El Consejo de Gobierno de la Universidad, habiéndose producido la renovación del sector de estudiantes del mismo en la sesión de Claustro Universitario de 15 de diciembre, procede a la renovación de la representación de estudiantes en los siguientes órganos colegiados:

Primero: El Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], elige a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

Comisión Permanente

Titular: Pablo Gómez Viartola
Suplente: José Antonio Casasnovas Rodríguez

Comisión de Reglamentos

Titulares: Ignacio Serrano Vieco
Javier Ortega Elduque
Suplente: Olga Aznar Vidal

Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

José Antonio Casasnovas Rodríguez

Segundo: El Consejo de Gobierno, de conformidad con el art. 66.2 de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio), y con el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno, **elige a don José Antonio Gadea López como miembro del Consejo Social de la Universidad**, en representación del alumnado.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y se cubre una vacante

Por acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno (BOUZ 30), se aprobó la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y el procedimiento de designación y elección de sus miembros. La distribución de estos se establece en los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de su artículo segundo, siendo su designación atribución del Consejo de Gobierno.

Asimismo, según el art. 4.1 el mandato de los miembros será de cuatro años debiendo renovarse parcialmente cada dos, siendo la primera renovación establecida en la disposición transitoria segunda que indica que serán los miembros del apartado a.1 los que cesen a los dos años de la constitución de la primera Comisión de Investigación.

De esta forma, la Comisión de Investigación, constituida el 4 de julio de 2005, se renovó sucesivamente, el 13/11/07 y el 30/11/11 [bloque a.1] y el 22/12/09 y 20/12/13 [bloques a.2, a.3 y a.4], debiendo procederse, por término de mandato establecido en el citado artículo, a la renovación del bloque a.1 [Dos miembros de cada una de las cinco macroáreas].

Igualmente, se procede a cubrir un puesto vacante en el bloque a.3 [Un director de Instituto Universitario de Investigación y otras estructuras dedicadas a la investigación] que producida su última renovación el 20 de

diciembre de 2013, tuvo una única candidatura para los dos puestos asignados a este bloque. El mandato de quien resulte electo finalizará dentro de dos años.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Primero: Designar dos miembros de cada una de las cinco macroáreas (bloque A1) de entre las candidaturas presentadas:

Macroárea	Miembros titulares	Miembros suplentes
Biomédicas	Juan Ignacio Pérez Calvo (Medicina) Ignacio de Blas Giral (Sanidad Animal)	Inmaculada Martín Burriel (Genética) Jesús de la Osada García (Bioquímica y Biología Molecular)
Científicas	José Muñoz Embid (Química Física) Milagros Piñol Lacambra (Química Orgánica)	
Humanísticas	María del Carmen Pérez-Llantada Auría (Filología Inglesa) Ana Cristina Vicente Sánchez (Filología Griega)	
Sociales	Ángel Luis de Val Tena (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) María Luisa Ramírez Alesón (Organización de Empresas)	Sofía de Salas Murillo (Derecho Civil)
Técnicas	Juan José Manyá Cervelló (Ingeniería Química) 1 puesto vacante	

Segundo: Designar un miembro en representación de los directores de Institutos Universitarios de Investigación y otras estructuras dedicadas a la investigación (bloque A3) de entre las candidaturas presentadas:

Miembro titular	Miembro suplente
Rafael Pagán Tomás (Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2))	Jesús Clemente Gallardo (Fundación Ibercivis)

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011, y 14-2014) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento; vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 22/2013, de 23 de noviembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (BOE núm. 309, de 26) el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas

en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que actualmente impiden efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I)
2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo II)

ANEXO I

Puesto	Nombre y apellidos	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto Actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANE-CA
15001	Javier Óscar Abad Blasco	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI
12559	José Luis Alejandre Marco	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Veterinaria	TEU	TU	SI
12793	Mª Victoria Álvarez Sevilla	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	TEU	TU	SI
12563	Juan José Barriuso Vargas	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior	TEU	TU	SI
10595	José Manuel Franco Gimeno	Ingeniería de Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI
10649	Miguel Samplón Chalmeta	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto Actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA
16230	Geodinámica Externa	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	Geomorfología y métodos aplicados al análisis y mitigación de los riesgos geológicos	CDOC	TU	SI
10714	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	EINA	Probabilidad y procesos	CDOC	TU	SI

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdos de 13 de noviembre de 2007, 6 de julio de 2010 y 10 de septiembre de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el **curso 2016/2017**, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2014/15, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2016-17 (datos del 2014-15)															
	ERASMUS		Prácticas de Cooperación Internacional		Iberoamérica		Cien- cia sin fron- teras	Universidades Norteamérica-Oceanía-Asia		Fórmula Santander	SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	llegan	salen	llegan	salen	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	35	20			1			1				2	37	22	60
Facultad de Derecho (Zaragoza)	38	42	2		3	5			1		7		50	48	100
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	112	224			2	2		1	15		7	2	122	243	370
Facultad de Medicina (Zaragoza)	69	34	6	4	1	4	2	1			8	4	85	48	130
Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	21	20	21	9	10	2	5				6	9	58	45	100
Facultad de Educación (Zaragoza)	53	11	7			2		1			1	1	62	14	80

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	32	27	7	2	10	6			1		1		50	36	90
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	118	136			1	18			3		4	3	123	160	280
Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)	206	74			2	32	33	2	6		3	4	213	149	360
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	27	11	2						1		1	3	30	15	50
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	9	5	2				6	1		1	2		15	11	30
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)	14		2		3						3		22	0	20
Facultad de Empresa y de Gestión (Huesca)	12	18				1							12	19	30
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	19	13	8		4	2					2		33	15	50
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	32	20	9		3	3			1	1	28		73	24	100
E.U. Politécnica de Teruel	9												9	0	10
Total	806	655	66	15	40	77	46	7	28	2	73	28	994	849	1860

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de Universidad

La reforma del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades ha permitido comenzar a atender las expectativas de los profesores que han obtenido la acreditación a la figura de catedrático de Universidad, expectativas truncadas desde 2012, a la vista de que lo que se considera incorporación de nuevo personal ha estado sometido a tasas limitadas de reposición.

En 2015 se ha reactivado la aplicación del apartado II.5.1 del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI*, efectuándose una oferta de empleo público de promoción interna de nueve plazas de catedrático de Universidad. Con respecto a lo previsto en esta normativa, las plazas a convocar han seguido el orden establecido en el acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se determinan las áreas de conocimiento a las que corresponden las plazas de catedrático de Universidad dotadas por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes (BOUZ 3-12). Dicho Acuerdo había ordenado un conjunto de áreas de conocimiento y, como es sabido, la ordenación había devenido ineficaz, al menos temporalmente, dada la imposibilidad de convocar las plazas.

La oferta de empleo público de promoción interna para 2016 está por decidir, previa negociación con los representantes de los trabajadores, en el órgano de negociación correspondiente. No obstante ello, es previsible que la ordenación de áreas de conocimiento contenida en el referido acuerdo sea insuficiente. Por esta razón, se plantea efectuar una convocatoria para que los profesores titulares de Universidad o catedráticos de Escuela Universitaria acreditados puedan solicitar la transformación de sus plazas en otras de catedrático de universidad.

Esta convocatoria generará un listado determinante de un orden de prelación de áreas de conocimiento a la hora de precisar las ofertas públicas de empleo y correspondientes convocatorias. En buena lógica, dado el alto número de unidades de este listado, sólo poco a poco los interesados irán viendo satisfechas sus expectativas: la oferta pública de empleo se ajustará siempre a las restricciones legales y presupuestarias determinadas por la legislación vigente. Pero permitirá reducir la incertidumbre cara al futuro. Este listado sería dinámico y actualizable, en la medida en que se formalicen nuevas convocatorias, pero sin alterar el orden establecido.

El propósito de la Universidad es que las decisiones adoptadas por el Gobierno de la Nación no modifiquen la ordenación que se hubiera deducido de no haber existido restricciones. Por ello, aunque se trate de una convocatoria única y puedan concurrir a la misma todos aquellos que cumplan los requisitos fijados en nuestra normativa, la ordenación tendrá algunas particularidades que se reflejan en el texto.

Primero. El número de plazas de promoción para la oferta de empleo público de promoción interna de 2016 se ordenará en primer lugar atendiendo a las áreas de conocimiento que figuran en los Anexos I y II del Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes que están todavía pendientes, salvo que el promotor o todos los promotores del área de conocimiento hubiesen renunciado a ello en llamamientos anteriores.

Segundo. Si en la oferta de empleo público de promoción interna de 2016 no pudiesen ser atendidas todas las que figuran en los referidos Anexos I y II, se aplicarán a las ofertas de los años inmediatos y sucesivos. Por el contrario, si la oferta de empleo público de promoción interna de 2016 permitiera incorporar más plazas, se asignarán a las áreas de conocimiento que resulten según lo previsto en los siguientes apartados.

Tercero. Durante el mes de enero de 2016 se efectuará una convocatoria que tendrá por finalidad establecer un orden de preferencia para asignar las plazas de catedrático que podrán, en su caso, completar la oferta pública de empleo de promoción interna del año 2016 y, además, para determinar la asignación de áreas de conocimiento en las ofertas públicas de empleo de promoción interna de los años siguientes. La oferta de empleo se realizará de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación para cada ejercicio.

Cuarto. Se compondrá, en primer lugar, un listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI*. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el parágrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2012.

En segundo lugar, se compondrá otro listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI*. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el parágrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2013. A los efectos del parágrafo 46 las solicitudes asignadas en el primer listado de (hasta) 40 áreas de conocimiento ya no se considerarán y, en cambio, sí se entenderá que el área de conocimiento correspondiente cuenta con esas plazas de catedrático.

En tercer lugar, se compondrá un nuevo listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI*. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el parágrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2014. A los efectos del parágrafo 46 las solicitudes asignadas en los dos primeros listados de (hasta) 80 áreas de conocimiento ya no se considerarán y, en cambio, sí se entenderá que el área de conocimiento correspondiente cuenta con esas plazas de catedrático.

Y en cuarto lugar, se compondrá un nuevo listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI*. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos

previstos en el parágrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2015. A los efectos del parágrafo 46 las solicitudes asignadas en los dos primeros listados de (hasta) 120 áreas de conocimiento ya no se considerarán y, en cambio, sí se entenderá que el área de conocimiento correspondiente cuenta con esas plazas de catedrático.

Quinto. De acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto, resultará un único listado de áreas de conocimiento que permitirá resolver las ofertas de empleo público de promoción interna del año 2016, en su caso, y ulteriores, siguiendo el orden establecido en el mismo. El listado se formará, en definitiva, de la adición sucesiva de los cuatro listados a los que se refiere el apartado cuarto de este texto.

Sexto. Dado que el listado que se forme a resultas de este acuerdo no agotará sus efectos de manera inmediata, pues la oferta pública de empleo para 2016 no podrá dar satisfacción a todos los interesados en la promoción, este listado habrá de ser actualizado de manera periódica. La actualización del listado devendrá, de una parte, de la eliminación del mismo de las plazas que compongan las ofertas públicas de empleo y, asimismo, la incorporación de las áreas de conocimiento que resulten de las nuevas convocatorias que se realicen en años sucesivos. Cuando se incorporen unidades adicionales al listado se situarán en el orden de prelación a continuación de la última que figurase con anterioridad.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2015, relativo al calendario para la evaluación docente del profesorado para el curso 2015-2016

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Gobierno dice que la función de la Comisión Permanente es resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos. Y añade que "aunque no exista delegación expresa, la Comisión Permanente podrá además conocer otras cuestiones de carácter urgente fuera del periodo lectivo o cuando existan razones fundadas que impidan la convocatoria y constitución del Pleno. En tales casos, los acuerdos exigirán la ratificación por parte del Pleno en la primera sesión que éste celebre".

Con arreglo a ello, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, previa aprobación de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza, actuando ampliada para la evaluación de la actividad docente del profesorado, acordó el pasado 1 de diciembre aprobar, **con carácter de urgencia**, la supresión de las fases primera y tercera en la evaluación docente para el curso 2015/16.

De tal forma se establece el siguiente calendario para el desarrollo de la fase dos "Atenea" que en el curso 2015-2016, será fase única:

- 14 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016, en las asignaturas de primer semestre.
- 9 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2016, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.

A la vista de todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el calendario para la evaluación docente del profesorado, para el curso 2015-2016.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios para el curso 2015-2016

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2015-2016.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2015-2016**Máster Propio en Recursos Humanos**

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de noviembre de 2015

Entidades colaboradoras: INDICO

Director: Pedro José Ramos Villagrasa

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 2.425 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.425 euros

Importe total del presupuesto: 55.775 euros

Número de alumnos: Mínimo: 23 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Habilidades para el Desarrollo del Capital Humano, la Gestión del Talento y la Gestión Internacional de los Recursos Humanos 25 cr.-

Procesos de Organización, Gestión y Administración de Recursos Humanos 25 cr.-

Trabajo Fin de Máster 10 cr.-

Asignaturas optativas

Otros Títulos que se pueden obtener:

Experto Universitario en Procesos de Organización, Gestión y Administración de Recursos Humanos.

Experto Universitario en Habilidades para el Desarrollo del Capital Humano, la Gestión del Talento y la Gestión Internacional de los Recursos Humanos.

Diploma de Especialización en Instalaciones de Energías Renovables y su Integración en Red

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de octubre de 2015

Entidades colaboradoras: EUREC, Fundación CIRCE

Director: María Paz Comech Moreno

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Ordinaria docencia On line 2.700 euros, Ordinaria docencia Presencial 3.500 euros - Importe matrícula estudio completo: Ordinaria docencia On line 2.700 euros, Ordinaria docencia Presencial 3.500 euros

Importe total del presupuesto: 47.400 euros

Número de alumnos: Mínimo: 14 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

- Asignaturas optativas:

Creación y gestión de empresas de servicios energéticos (ESE) 3 cr.-

DER impact On EPS 5,20 cr.-

Distributed energy resources (DER) 6,10 cr.-

El sistema eléctrico en instalaciones de energías renovables 2 cr.-

Energetic Markets 4 cr.-
Energía de la biomasa: tecnologías e instalaciones 7 cr.-
Energía eólica: tecnologías e instalaciones 5 cr.-
Energía solar: tecnologías e instalaciones 6 cr.-
Introduction to Electric Power Systems and power electronics 3 cr.-
Renewable energy integration 5,60 cr.-
Smart energy: grid, cities and storage 4 cr.-
Smart Grid solutions 6,10 cr.-
Viabilidad económica de proyectos e instalaciones 3 cr.-

TITULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2015-2016

Certificación de Extensión Universitaria en Gestión de las Relaciones Laborales

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 5 de Noviembre de 2014 (BOUZ 10-14)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de noviembre de 2015
Entidades colaboradoras: Sindicato Comisiones Obreras
Director: Manuel González Labrada
Número de créditos: - Necesarios 13 - Ofertados 13
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 270 euros - Importe matrícula estudio completo: 270 euros
Importe total del presupuesto: 8.100 euros
Número de alumnos: Mínimo: 30 - Máximo: 30
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
Derechos colectivos del trabajo 1,65 cr.-
Derechos individuales del trabajo 2,80 cr.-
Derechos socioeconómicos y ciudadanía 1,00 cr.-
Habilidades en la gestión y dirección de equipos 1,80 cr.-
Historia de los movimientos obreros y sindicales 0,90 cr.-
La empresa como unidad económica y de gestión 2,80 cr.-
Marco marcoeconómico 1,05 cr.-
Prácticas externas 1,00 cr.-

- Asignaturas optativas:

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2016

De conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2016.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de denominación del Servicio de Seguridad Microbiológica del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI)

A lo largo del segundo trimestre del año 2015 se mantuvieron diferentes reuniones con el personal técnico y los principales usuarios de los servicios científico-técnicos de la división biomédica.

En el caso del Servicio de Seguridad Microbiológica se detectó que este servicio se asocia casi exclusivamente a la realización de trabajos en el interior de un laboratorio P3, lo cual está limitando considerablemente el número de investigadores que se plantean la utilización del servicio como apoyo a sus investigaciones.

Sin renunciar a esta singularidad se comprobó que ello limitaba la potencialidad del mismo ya que la infraestructura disponible permite realizar análisis microbiológicos sin necesidad de que se deban realizar en entornos P3. Se contactó con posibles grupos usuarios del servicio y se constató que desconocían esta posibilidad.

Con el objeto de que el nombre del servicio responda más a la potencialidad del mismo y a la demanda potencial que se puede atender, el Consejo de Gobierno acuerda cambiar el nombre de "Servicio de Seguridad Microbiológica" por "Servicio de Análisis Microbiológico".

El personal del servicio y las prestaciones del mismo no se modifican.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se delega en la Comisión Permanente la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016

Conforme a lo establecido en el art. 2.3 de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores (Acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno), la aprobación del número de contratos y líneas de investigación a presentar al Programa Ramón y Cajal corresponde al Consejo de Gobierno.

La brevedad de los plazos aconseja agilizar este trámite, que podría verse demorado por los tiempos que exige la convocatoria y celebración de una sesión de Consejo de Gobierno.

Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Delegar en la Comisión Permanente la aprobación de la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2016-2017

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado para el curso 2016-2017, en los términos que figuran en el **Anexo** del presente acuerdo.

ANEXO

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO
Curso académico 2016-2017**

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2016-2017
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	90
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	90
	INGENIERÍA MECÁNICA	240
	INGENIERÍA QUÍMICA	90
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	80
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	60
	ARQUITECTURA TÉCNICA	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	60
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	60
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	80
	GEOLOGÍA	65
	MATEMÁTICAS	66
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA	200
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2016-2017
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	40
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	50
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	40
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	180
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	60
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	50
E.U. ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	54
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	40
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	70
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	65
	ODONTOLOGÍA	36
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2016-2017
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	33
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	30
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	33
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2016

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2016-2017

Por acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó el *Reglamento de Admisión en Estudios de Grado* [BOUZ núm. 7-2011] cuyo Capítulo III regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo de los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, recientemente sustituido por el *Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado*, cuyos artículos 29 y 30 regulan el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado en términos similares a los del Real Decreto 1892/2008.

En el artículo 13 del *Reglamento de Admisión a Estudios de Grado* se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado *Reglamento de Admisión*, se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la ***oferta de plazas para cambio de estudios*** correspondiente al curso 2016-2017 en los términos que figuran en el **Anexo** al presente acuerdo.

ANEXO

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS
Curso académico 2016-2017 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2016-2017
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	6
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	10
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	QUÍMICA	10
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA	10
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2016-2017
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5
	TRABAJO SOCIAL	5
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	8
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	4
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2016-2017
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	(*)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	6
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = sin límite

[*] Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º]

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el modelo global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2016-2020 y el acuerdo transaccional para resolver el contencioso en materia de financiación universitaria

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su reunión de 18 de diciembre de 2015, acuerda:
Aprobar el modelo global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2016-2020 y el acuerdo transaccional para resolver el contencioso en materia de financiación universitaria. Se acompaña en Anexo.

ANEXO

MODELO GLOBAL DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO 2016-2020

1. INTRODUCCIÓN

De manera general el régimen financiero y económico de las Universidades públicas se halla descrito en el Título XI de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en el cual se establece como objetivo la disposición de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, establece como competencia compartida con el Estado la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que en todo caso incluye la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respecto al principio de autonomía universitaria.

Por otra parte, en el ejercicio de sus competencias las Cortes de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobaron la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), la cual, en su exposición de motivos, además de reconocer a la Universidad de Zaragoza como elemento central del sistema universitario de Aragón, señala que la regulación de su sistema de financiación debe permitir ofrecer ciertas condiciones de estabilidad y permanencia financieras a la misma, con la finalidad de que

ésta pueda llevar a cabo una planificación de su actividad que supere los límites temporales de un ejercicio presupuestario.

Asimismo, en el Capítulo Primero de su Título IV, tras sentar los principios que inspiran el sistema de financiación de la Universidad de Zaragoza y que están orientados a incentivar la mejor calidad del servicio de educación universitaria, tales como el principio de estabilidad y suficiencia de los ingresos, configura los distintos tipos de financiación a realizar con cargo a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, consolidando así la responsabilidad y el compromiso de una financiación suficiente y estable por parte del Gobierno de Aragón.

En concreto los distintos tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se establecen en el artículo 51 de la Ley 5/2005, de 14 de junio: financiación básica, financiación condicionada a la consecución de objetivos, financiación vinculada a la realización de inversiones en infraestructuras, financiación para la realización de tareas investigadoras y financiación para mejorar la relación entre la universidad y la sociedad. Todos estos tipos de financiación están desarrollados en los artículos 52 a 56 de la citada Ley 5/2005, de 14 de junio.

A este respecto, y tal como se ha mencionado anteriormente, el artículo 51 de la citada Ley establece los siguientes tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza:

- Financiación básica: Debe ser suficiente para garantizar el funcionamiento general de la Universidad.
- Financiación vinculada a objetivos: Contratos-programa para la mejora de la calidad en la docencia, la investigación y la gestión.
- Financiación de inversiones: Se podrá ligar a contratos-programa o a convenios plurianuales. El Gobierno elaborará periódicamente, con participación de la universidad, un plan plurianual de inversiones en el que se especificarán las actuaciones.
- Financiación para investigación: Sin perjuicio de la básica, el Gobierno articulará periódicamente un plan de financiación de la investigación en el que se incluirán partidas que se destinen a obras de mejora y equipamientos y para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación.
- Financiación para mejorar la relación entre universidad y sociedad: Bajo este enunciado cabe tanto la financiación al Consejo Social como actividades formativas extraordinarias. Podrán concretarse contratos-programa para políticas adicionales en esta materia.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Introducción

La financiación básica recogida en el artículo 52 de la citada Ley 5/2005 debe completarse con una nueva realidad: la implantación paulatina de la contabilidad analítica en las universidades españolas y los cambios introducidos por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Respecto a la primera cuestión, la Universidad de Zaragoza ha sido la primera de las universidades españolas que dispone, a partir de 2012, con un sistema implantado de contabilidad analítica validado por la Intervención General de la Administración del Estado. Sin embargo, al no haberse producido una implantación suficiente en las otras universidades, no es posible contar con estándares estatales de costes aplicables. En cualquier caso, se trata de una oportunidad inmejorable a la hora de desarrollar un modelo de financiación basado en datos de costes reales, contrastados, validados y suficientes.

Por lo que atañe al citado Real Decreto-Ley 14/2012, en el punto 2 del artículo 6.5, introduce una modificación en la elaboración de precios públicos que, junto con la disponibilidad de la contabilidad analítica, servirá de soporte jurídico-legal para construir el modelo.

El modelo se articula a partir de la explotación de la contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza. No obstante, también tiene en cuenta tanto el déficit de financiación, la deuda contraída por la institución académica y los problemas de tesorería que viene arrastrando la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, se ha optado por un modelo previsible y temporalizado con objeto de permitir la estabilidad suficiente para que la Universidad de Zaragoza pueda planificar a medio plazo. Al mismo tiempo, tiene que ser de fácil comprensión y no sujeto a variaciones importantes durante el tiempo que esté vigente.

El modelo de financiación básica cuenta por tanto con los siguientes elementos esenciales:

- a) El modelo tiene como base jurídica el siguiente marco legal:
 - Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
 - Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- b) Se trata de un modelo de escenario fijo, que englobe los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 con una distribución plurianual desde el inicio.
- c) Está basado en los datos de la última contabilidad analítica disponible de la Universidad de Zaragoza (ejercicio 2013).
- d) Son objeto de cálculo del modelo las siguientes actividades con su correspondiente porcentaje de financiación basado en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo:
 - Docencia de grados (85 % del coste).
 - Docencia de títulos de máster: separando a su vez entre habilitantes (85 % del coste) y no habilitantes (60 % del coste).
 - Doctorado (60 % del coste).
 - Gestión de la investigación (85 % del coste).
- e) Se minora del resultado del modelo la partida relativa a la amortización de los bienes.
- f) Adicionalmente a la base de la contabilidad analítica utilizada (2013), a partir de 2017, se incorpora un incremento de financiación para la mejora de posición relativa con respecto al resto de universidades públicas presenciales.

Descripción conceptual del modelo de financiación básica

1. El modelo de Financiación Básica se basa en el modelo de la Contabilidad Analítica de la Universidad de Zaragoza validado por la Intervención General de Administración del Estado y, de manera particular, en el último año de contabilidad analítica disponible, el ejercicio 2013 según se describe a continuación:

Costes contabilidad analítica	Coste total (€)	Porcentaje	Coste
Grados y títulos de máster habilitantes	181 792 900	85 %	154 523 965
Doctorado y títulos de máster no habilitantes	14 624 050	60 %	8 774 430
Gestión de la investigación	4 934 721	85 %	4 194 513
Total	201 351 671		167 492 908

A la cuantía resultante, deben excluirse los costes de amortización imputados en la contabilidad analítica (6 250 458 €) y, obtenida la cuantía en virtud de las indicaciones anteriores (161 287 450 €), ésta debe minorarse por el importe anual de los complementos retributivos del PDI que el Gobierno de Aragón sufraga anualmente vía contrato-programa hasta 2018 (8 207 066 €).

Total costes contabilidad analítica	167 492 908
Amortización	6 205 458
Total costes sin amortización	161 287 450
Complementos retributivos PDI	8 207 066
TOTAL BASE de Contabilidad Analítica 2013	153 080 384

2. El diferencial entre la transferencia básica conforme al modelo de contabilidad analítica de 2013 y la transferencia básica de 2015 se incorpora y consolida al 50 % en los ejercicios de 2016 y 2017.

3. En los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con objeto de evitar el estancamiento en la financiación de la Universidad de Zaragoza, y permitir una mejora de posición relativa con respecto al resto de universidades públicas presenciales, concretamente con objeto de lograr una mejora en el indicador presupuestario del catálogo del Sistema Integrado de Información Universitaria relativo al grado de dependencia de la comunidad autónoma, se incrementará la transferencia básica.

4. De conformidad con lo anterior, el Gobierno de Aragón, con cargo a los presupuestos de 2016 a 2020, deberá destinar a la financiación básica de la Universidad de Zaragoza los siguientes importes:

2016	2017	2018	2019	2020
149 884 767	154 565 563	156 627 200	158 688 837	160 750 474

Esta senda plurianual responde a la siguiente estructura:

	2016	2017	2018	2019	2020
Base Contabilidad 2013	149 884 767	153 080 384	153 080 384	153 080 384	153 080 384
Mejora posición relativa	0	1 485 179	2 061 637	2 061 637	2 061 637
Acumulado año anterior	0	0	1 485 179	3 546 816	5 608 453
Total	149 884 767	154 565 563	156 627 200	158 688 837	160 750 474

5. Con objeto de adecuar el comportamiento de la Universidad de Zaragoza a la tendencia que experimente el principal factor de coste, durante su vigencia el modelo deberá actualizarse mediante una compensación en el supuesto de que, en virtud de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, se regule un incremento en las retribuciones del personal. Todo ello en función del personal con el que cuente la Universidad de Zaragoza en ese momento. La compensación mencionada se librará en el ejercicio en el que se aplique el incremento.

6. En el supuesto que a lo largo de la vigencia del modelo se formalice la devolución de la paga extra de 2012, se deberá realizar una aportación adicional por la cuantía correspondiente al peso proporcional de la financiación básica sobre el gasto de capítulo I de la Universidad de Zaragoza.

7. El Gobierno de Aragón librará mensualmente la cuantía resultante de dividir el total de su aportación, calculada de acuerdo con las presentes reglas, entre 12 meses pudiendo, a petición de la Universidad de Zaragoza, determinar otra periodicidad para efectuar libramientos que ayuden a mitigar las posibles tensiones cíclicas de tesorería.

8. Correspondrá a la Universidad de Zaragoza la financiación restante mediante el resto de los ingresos públicos y privados que pueda obtener de tasas, matrículas y de aquellos otros provenientes de instituciones públicas o privadas, según se establece en el art. 50.3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

9. El modelo de financiación se establece para cinco ejercicios presupuestarios (2016-2020), debiendo evaluarse sus efectos al final del último ejercicio por medio de un informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva de Aragón. No obstante, con carácter transitorio, a la finalización del período de vigencia inicial, se podrá prorrogar la aplicación del modelo por decisión del Gobierno de Aragón.

10. La Universidad de Zaragoza pondrá a disposición del Departamento competente en materia de educación

universitaria la información que sistemáticamente requiere el modelo, así como la que, a fin de justificación, evaluación o contraste del mismo se considere necesaria.

3. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES E INVESTIGACIÓN

1. El Gobierno de Aragón asumirá con cargo a las partidas presupuestarias del Departamento competente en materia de investigación y universidades 2,5 millones anuales para afrontar actuaciones de carácter urgente por motivos de seguridad, de adecuación normativa, de preservación patrimonial y de obsolescencia de las instalaciones, así como actuaciones que se destinen a obras de mejora y equipamiento para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
2. Asimismo, y a pesar de las dificultades del contexto económico, el Gobierno de Aragón asumirá la financiación de la ejecución de la rehabilitación de la Facultad de Filosofía por el importe resultante de una revisión, con objeto de aminorar su importe y de adecuar a la normativa el proyecto de obra, que deberá concretarse en 2016. La financiación por parte del Gobierno de Aragón contemplará los estudios, proyectos, honorarios facultativos; tasas y licencias; obras y sus actuaciones previas; altas de suministro y equipamiento.
3. En el supuesto de que en la adjudicación de la obra de rehabilitación de la Facultad de Filosofía se produjera una baja con respecto al importe de licitación, ésta se destinará, hasta un máximo de 2 millones de euros, a compensar durante 2017, 2018, 2019 y 2020 la cuantía anual de 2,5 millones establecida anteriormente, a razón de 0,5 millones por año.
4. A lo largo de 2016, una vez revisado y actualizado el proyecto de la Facultad de Filosofía, deberá procederse a formalizar las presentes estipulaciones mediante el correspondiente convenio y sucesivas adendas durante la vigencia del presente plan global de financiación universitaria 2016-2020.
5. Con carácter previo a la suscripción del correspondiente convenio o adenda, la Comisión Mixta Gobierno de Aragón–Universidad de Zaragoza propondrá la concreción anual de las actuaciones. Para ello dará el visto bueno a los correspondientes programas de ejecución, acordará las prioridades de las actuaciones a realizar, la temporalización de las mismas y conocerá el presupuesto estimado de cada una de ellas con objeto de adecuar la propuesta a las disponibilidades presupuestarias existentes.
6. El órgano de contratación para desarrollar las actuaciones en materia de infraestructura será, preferentemente, la Universidad de Zaragoza, que cumplirá las obligaciones derivadas de su ejecución con cargo a las correspondientes transferencias que le realice el Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que en los casos en que así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuestos, la gestión de estas inversiones pueda corresponder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
7. En el año 2017, la Comisión Mixta Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón evaluará el contenido y ejecución de los ejercicios 2016-2017 con objeto de realizar una planificación de actuaciones prioritarias en infraestructuras y equipamiento científico para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
8. En este Plan de infraestructuras no se incluyen las aportaciones y ayudas complementarias que la Universidad de Zaragoza pueda recibir de otras instituciones públicas o privadas para el desarrollo de las actuaciones especificadas en el mismo.

4. FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

Otra de las líneas financiación establecidas en la Ley 5/2005, de 14 de junio, es la vinculada a objetivos mediante los correspondientes contratos-programa para la mejora de la calidad en la docencia, la investigación y la gestión.

1. En el año 2017 se estudiarán acciones de financiación por resultados que vengan a mejorar al Contrato-Programa para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2014-2018. Para el próximo periodo de programación se garantizará como mínimo el importe correspondiente al último acuerdo.
2. Asimismo en el año 2017 se estudiaran acciones de financiación condicionada al cumplimiento de objetivos en gestión, investigación y docencia que podrán materializarse en nuevos contratos programa. Estas modalidades de financiación se establecerán en función de la financiación disponible que tenga el

Gobierno de Aragón y tendrán como objetivo la mejora de la calidad y excelencia de la Universidad de Zaragoza en conformidad con la política que al respecto tenga prevista el Gobierno de Aragón.

5. MEDIDAS SOBRE LA DEUDA FINANCIERA

1. Se formalizará la asunción, por parte del Gobierno de Aragón, del capital pendiente de amortizar de los créditos a largo que no superará en ningún caso la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2015, cuya cuantía asciende a 13 860 327,72 €.
2. Al objeto de minorar los problemas financieros de la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón planteará un calendario de pagos que evite las tensiones de tesorería de la Institución. Por una parte se realizarán justificaciones trimestrales del contrato-programa de complementos retributivos adicionales y por otra, se procurará la liquidación anual de las obligaciones contraídas.
3. La Comisión Mixta realizará el seguimiento de la situación de deuda de la Universidad de Zaragoza. Por su parte, el Gobierno de Aragón se compromete a estudiar otras posibles medidas adicionales al respecto y, en el mismo sentido, la Universidad de Zaragoza se compromete también a priorizar acciones que permitan la contención de la deuda.

CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMERA. Seguimiento del modelo

Este acuerdo será objeto de seguimiento por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza.

SEGUNDA. Evaluación del modelo

Al final del último ejercicio se evaluará el efecto de este modelo por medio de un informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva de Aragón.

TERCERA. Resolución del contencioso en materia de financiación universitaria

Una vez suscrito el presente acuerdo global de financiación, y aprobado por los Consejos de Gobierno de ambas instituciones, la Universidad de Zaragoza se compromete a desistir del recurso contencioso-administrativo nº 81/2015 planteado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y el Gobierno de Aragón a no oponerse al desistimiento.

En particular, y en lo que respecta a las cantidades cuyo pago se acordó mediante la medida cautelar dictada por Auto de 25 de junio de 2015, dichas cantidades quedan integradas plena y definitivamente en la financiación básica de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015 y, consecuentemente, no procederá su reintegro.

1.4 Rector

Resolución de 11 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Centro de Lenguas Modernas

Con fecha 9 de noviembre de 2015 la directora del Centro de Lenguas Modernas ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de determinar las necesidades de la Sala de Autoaprendizaje del Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza y dar continuidad a los distintos proyectos de la misma.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su Equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Centro de Lenguas Modernas, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 17 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el adjunto al Rector para Infraestructuras

Con fecha 28 de octubre de 2015 el adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en las actividades propias de la Oficina Verde de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía de la UTM.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 18 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro

Producidas variaciones y renuncias en la condición de miembro del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, **resuelvo** realizar las siguientes sustituciones:

Sector personal docente e investigador:

Candidatura "Clarita", de la Facultad de Ciencias: Guillermo Meléndez Hevia (DVP), que renuncia a su condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **Fernando Falceto Blecua** (DVP).

Sector estudiantes:

Candidatura "Avanza", de la Facultad de Medicina: Francisco Blasco Blasco, que renuncia a su condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **Violeta Frutos Millán**.

Candidatura "Seira-Universidat", de la Escuela de Doctorado: Silvia Cebolla Civil, que cesa en la condición de miembro de la comunidad universitaria, no puede ser sustituida por carecer de suplentes.

Asimismo, se deja sin efecto la sustitución como claustral de **Daniel Ruiz Minguillón**, realizada por Resolución de 26 de octubre de 2015, del Rector, tras comprobar su matriculación posterior a dicha fecha.

Resolución de 24 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Claustro

Por Resolución de 26 de octubre de 2015, del Rector, doña Ana Isabel Sos Abadía fue designada miembro titular del Claustro Universitario en representación de la candidatura “La Algara” del sector de personal de administración y servicios.

Producida su renuncia con fecha 23 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la *Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro*, pierde su condición de claustral y debe ser sustituida por suplentes de la misma lista electoral.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, **resuelvo** sustituir a doña Ana Isabel Sos Abadía como miembro del Claustro Universitario por el primer suplente de la misma candidatura don **Ricardo Santa-Bárbara Martínez**.

Resolución de 14 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro

Producidas renuncias en la condición de miembro del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, resuelvo realizar las siguientes sustituciones:

Sector estudiantes:

Candidatura “Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)”, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Irene Giménez Betés, que renuncia a su condición de claustral, es sustituida por el primer suplente de la misma candidatura, **María Esperanza Laborería Aznar**.

Candidatura “Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)”, de la Facultad de Economía y Empresa: Miguel Soler Navas, que renuncia a su condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **Elisa Gracia Raluy**.

Candidatura “Alumnos Comprometidos con la Mejora de la Enseñanza (ACME Ciencias)”, de la Facultad de Ciencias: Leticia Enamorado Aznar, que renuncia a su condición de claustral, es sustituida por el segundo suplente de la misma candidatura, **José Antonio Casasnovas Rodríguez**, al renunciar, asimismo, el primer suplente, Pablo Simón Hermosilla Fernández.

Candidatura “Colectivo CHEN (Chuntos Entabán)”, de la Facultad de Filosofía y Letras: Luis Martínez Lorenzo, que renuncia a su condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **Samuel Ortiz Larriba**.

Resolución de 10 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el *Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado* [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo **nombrar** a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se imparten en cada centro universitario para la convocatoria de 2016.

Facultad de Ciencias

Presidente: D. Luis Teodoro Oriol Langa
Suplente: Dña. María Elisabet Pires Ezquerra
Vocal: D. Eduardo Martínez Fernández
Suplente: D. Francisco Javier López Lorente
Secretario: D. José Antonio Arz Sola
Suplente: Dña. Blanca Bauluz Lázaro

Facultad de Ciencias de la Salud

Presidente: D. Juan Francisco León Puy
Suplente: Dña. M.ª Mercedes Miguelena Bobadilla
Vocal: Dña. Concepción Ángeles Tomás Aznar
Suplente: Dña. M.ª Pilar Domínguez Oliván
Secretario: Dña. María Ángeles Franco Sierra
Suplente: Dña. Ana Victoria Bellosio Alcay

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)

Presidente: D. Carlos Gil Chueca
Suplente: D. Germán Vicente Rodríguez
Vocal: D. Román Nuviala Nuviala
Suplente: D. Fernando Gimeno Marco
Secretario: D.ª Francesca Monticelli
Suplente: D.ª Lorena Fuentes Broto

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)

Presidente: Dña. Marta Liesa Orús
Suplente: D. Alberto Aibar Solana
Vocal: Dña. Rosa María Azucena Lozano Roy
Suplente: Dña. María Teresa Cardesa García
Secretario: D. Javier Zaragoza Casterad
Suplente: Dña. Julia Martínez López

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Presidente: D. José Alberto Nicolás Bernad
Suplente: Dña. Susana Torrente Garí
Vocal: D. Manuel González Labrada
Suplente: Dña. Esperanza Montalvo Ateaga
Secretario: D. Antonio Eito Mateo
Suplente: Dña. María Lourdes Casajús Murillo

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)

Presidente: D. Javier Uría Varela
Suplente: D. Rafael Ángel Lorenzo Alquézar
Vocal: D. Ernesto Clar Moliner
Suplente: D. Manuel Adsúara Ruiz
Secretario: Dña. María Victoria Lozano Tena
Suplente: Dña. María Luisa Esteban Salvador

Facultad de Derecho

Presidente: D. Javier López Sánchez
Suplente: D. Ángel Luis Monge Gil
Vocal: Dña. María Victoria Mayor del Hoyo
Suplente: D. Carlos Esteban Lalana del Castillo
Secretario: D. Alejandro González-Varas Ibáñez
Suplente: Dña. Ana Belén Mayo Calderón

Facultad de Economía y Empresa

Presidente: Dña. Marta Melguizo Garde
Suplente: Dña. Elena Fraj Andrés
Vocal: D. Luis Alfonso Vicente Gimeno
Suplente: D. Jesús Ángel Miguel Álvarez
Secretario: Dña. Cristina Bernad Morcate
Suplente: Dña. María Blanca Simón Fernández

Facultad de Educación

Presidente: D. Enrique García Pascual
Suplente: Dña. María Eva Cid Castro
Vocal: Dña. Mª Pilar Alejandra Cortés Pascual
Suplente: Dña. María Teresa Fernández Turrado
Secretario: D. Rafael Escolano Vizcarra
Suplente: D. Manuel Lizalde Gil

Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)

Presidente: D. Carlos Javier Rubio Pomar
Suplente: Dña. Nuria Domeque Claver
Vocal: Dña. Melania Mur Sangrá
Suplente: D. José Antonio Moseñé Fierro
Secretario: Dña. María José Barlés Arizón
Suplente: Dña. María del Carmen Ruiz Conde

Facultad de Filosofía y Letras

Presidente: D. José Enrique Laplana Gil
Suplente: Dña. Mónica Vázquez Astorga
Vocal: Dña. Elena Barlés Báguena
Suplente: Dña. Carmen María Marta Lazo
Secretario: D. Ramón Plo Alastrué
Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Horrillo

Facultad de Medicina

Presidente: D. Francisco Gómez Casal
Suplente: Dña. María Blanca Conde Güerri
Vocal: D. Ernesto Fabre González
Suplente: D. Juan De Dios Escolar Castellón
Secretario: Dña. María Dolores Abós Olivares
Suplente: D. Juan Antonio Amiguet Garcí

Facultad de Veterinaria

Presidente: D. Faustino Manuel Gascón Pérez
Suplente: Dña. Rosa María Bolea Bailo
Vocal: D. Diego García Gonzalo
Suplente: Dña. Cristina Acín Tresaco
Secretario: Dña. María Teresa Maza Rubio
Suplente: D. a. María Ángeles Latorre Gorri

Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Presidente: D. José Ángel Castellanos Gómez
Suplente: D. José Antonio Yagüe Fabra
Vocal: D. Antonio Muñoz Porcar
Suplente: D. Ignacio Martínez Ruíz
Secretario: Dña. Esméralda Mainar Maza
Suplente: D. Enrique Cano Suñén

Escuela Politécnica Superior (Huesca)

Presidente: D. Luis Pardos Castillo
Suplente: D. José Ignacio Villacampa Elfau
Vocal: Dª. María Dolores Cepero Ascaso
Suplente: D. José Manuel Nicolau Ibarra
Secretario: D. Francisco Javier García Ramos
Suplente: D. Jesús Ignacio Beamonte San Agustín

Escuela Universitaria de Enfermería (Huesca)

Presidente: Dª. María Esther Lanuza Usieto
Suplente: Dª. María Luisa Mata Blasco
Vocal: Dª. María Luisa Pueyo Til
Suplente: (pendiente)
Secretario: D. Pedro Jesús Pérez Soler
Suplente: Dª. María Montserrat Cabré Verdú

Escuela Universitaria de Enfermería (Teruel)

Presidente: Dª. María Carmen Górriz González
Suplente: Dª. María José Doñate Verde
Vocal: Dª. María de los Desamparados Antón Aguilar
Suplente: Dª. María Begoña Aguirre Alonso
Secretario: Dª. María Consuelo García Yáñez
Suplente: Dª. María Carmen Jarque Palomo

Escuela Universitaria de Turismo

Presidente: Dª. Pilar Gómez Carrillo
Suplente: D. Alberto Lorda Barraguer
Vocal: D. Nicolás Alejandro Guillén Navarro
Suplente: Dª. Tatiana Iñiguez Berrozpe
Secretario: Dª. Carmen Aznárez Alonso
Suplente: D. Sergio Gabás Torrente

Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)

Presidente: Dª. Inmaculada Plaza García
Suplente: D. Guillermo Azuara Guillén
Vocal: D. Jorge Delgado Gracia
Suplente: D. Carlos Tomás Medrano Sánchez
Secretario: D. Javier Abrego Garrués
Suplente: D. Eduardo Gil Herrando

Escuela Universitaria Politécnica (Almunia de Dª Godina)

Presidente: D. Carmelo José Borque Horna
Suplente: D. Eugenio Eladio Martínez Asensio
Vocal: D. Alejandro Jesús Aceró Oliete
Suplente: Dª. María Sagrario Embid López
Secretario: D. José Luis Peralta Canudo
Suplente: D. Beniamino Russo

Resolución de 22 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la se renueva a los miembros de la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal (CEAEA)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 22 de noviembre de 2006, aprobó el reglamento de la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal (CEAEA), órgano colegiado encargado de asesorar a la comunidad universitaria y de evaluar y certificar la buena práctica de las actividades de investigación, de la docencia universitaria y de la formación profesional específica para el ejercicio de actividades relacionadas con la experimentación animal. En el artículo 19 del citado reglamento

se indica que la CEAEA estará integrada por siete miembros, de los cuales uno actuará como presidente y otro como secretario. Asimismo, el artículo 20 dispone que, a excepción del presidente, que será el vicerrector con competencia en materia de Investigación o persona en quien delegue, los demás miembros de la CEAEA serán designados por el Consejo de Dirección, a propuesta del citado vicerrector, y nombrados por el rector por un periodo de cuatro años.

Por todo lo anterior, finalizado el mandato de los miembros nombrados por resolución de 22 de julio de 2011, a la vista de la designación efectuada por el Consejo de Dirección en su reunión de 17 de diciembre de 2015, y en uso de las competencias atribuidas a mi cargo por el artículo 20 del reglamento de la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal, resuelvo nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza:

- . Tres profesores permanentes, investigadores relacionados con la experimentación animal (art. 19.2.b):
 - **Dr. D. Gustavo Adolfo María Levrino**, profesor titular del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos
 - **Dra. Dª. Marta Monzón Garcés**, profesora titular del Departamento de Patología Animal
 - **Dra. Dª. Rosa Mª. Morales Lamuela**, profesora titular del Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología
- . Un especialista en bienestar animal que intervenga en el centro (art. 19.2.c):
 - **Dr. D. Jorge Palacio Liesa**, Técnico Superior en bienestar animal. Servicios de Apoyo a la Investigación CEAEA
- . Un representante de la unidad de garantía de calidad que intervenga en el centro, o, en su defecto, un investigador que actúe en el centro no directamente implicado en el procedimiento a informar (art. 19.2.d):
 - **Dra. Dª. Inmaculada Martín Burriel**, profesora titular del Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal
- . Una persona con experiencia y conocimientos en bienestar de los animales que no tenga relación directa con el centro ni con el procedimiento de que se trate (art. 19.2.e):
 - **D. Eduardo Romanos Alfonso**, Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (I+CS)

IV. Otras informaciones de interés

Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza la por la que se convocan los premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado, Máster Universitario y en enseñanzas de primer y segundo ciclo no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, correspondientes al curso 2014-2015

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril donde se confiere a las universidades la autonomía y las competencias para establecer los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes así como en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza donde se establece el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, y con objeto de que aquellos estudiantes que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios de Grado y de Máster obtengan un reconocimiento académico se ha desarrollado una nueva normativa de concesión de premios extraordinarios que es de aplicación a los estudios de Grado y de Máster.

Será de aplicación a esta convocatoria el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster, así como el acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999 para los estudios no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, así como el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE de 18/9/2003), el Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre

asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados, así como la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 de 13 de febrero.

Teniendo en cuenta la coexistencia de egresados en titulaciones de Grado y Máster con titulados en estudios de Primer y Segundo Ciclo, a los exclusivos efectos de la concesión de estos premios, se procede a efectuar una convocatoria única y conjunta para la concesión de premios extraordinarios, cada una de las cuales se regirá por su normativa concreta.

I.-Premios extraordinarios para egresados de Grado y Máster Universitario

Al amparo de la nueva normativa, y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 4 de dicho acuerdo, este Vicerrectorado ha acordado abrir la convocatoria anual de premios extraordinarios en estudios de Grado y de Máster correspondientes al curso 2014-2015, con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.- Objeto, ámbito y régimen jurídico de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria es distinguir a los estudiantes que han finalizado sus estudios universitarios de Grado y de Máster con mayor brillantez.

Los premios extraordinarios se convocan en régimen de concurrencia competitiva y están destinados a quienes hayan concluido los estudios de Grado o Máster en el curso 2014-2015 y hayan defendido el trabajo fin de grado o fin de máster, de acuerdo con la normativa vigente.

Los estudiantes que hayan superado los correspondientes cursos de adaptación a grado podrán concurrir igualmente si cumplen los requisitos establecidos.

Artículo 2.- Número de premios extraordinarios

El Consejo de Gobierno podrá conceder hasta dos premios extraordinarios en cada titulación de grado y máster cuando el número de estudiantes que hayan terminado la titulación sea superior a 75. Si no se supera esta cifra no se concederá más que un premio.

En aquellas titulaciones que se imparten en varios centros universitarios, se podrá otorgar un premio en cada centro universitario siempre que se cumplan los requisitos.

Artículo 3.- Beneficiarios y requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios de los premios extraordinarios, los estudiantes que hayan concluido sus estudios conducentes a un título universitario oficial de Grado o de Máster en el curso 2014-2015 y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Deben haber cursado más del 50 % de los créditos en un centro de la Universidad de Zaragoza
- b) La nota media debe ser igual o superior a 7,5.

Para efectuar la valoración del expediente académico se aplicarán los criterios recogidos en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre.

Para establecer el orden de prelación se usará la nota media ponderada de la calificación que figure en el expediente del estudiante, utilizándose dos decimales para facilitar el estudio de los expedientes y evitar el mayor número posible de empates.

Se valorarán exclusivamente las calificaciones de las asignaturas del plan de estudios que son necesarias para la obtención del título universitario oficial.

En el caso de que en el expediente de algún estudiante que pueda optar al premio solo figurara la calificación cualitativa y no la numérica de alguna asignatura, se aplicará el Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.

En caso de empate entre varios candidatos, tendrá preferencia el que menor número de convocatorias haya consumido para superar la titulación. Si persistiera el empate podrá otorgarse *ex aequo*.

Artículo 4.- Plazo de presentación y formalización de las propuestas

El plazo para efectuar la propuesta finalizará el día **31 de mayo de 2016**.

La documentación en papel se remitirá a través de los registros autorizados e irán dirigidas al Vicerrectorado de Política Académica.

La propuesta la realizará el decano o director del centro para lo que deberá recabar la información directamente de la aplicación informática Sigma.

Se remitirá propuesta de todas aquellas titulaciones del centro que cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores. En ningún caso podrán acumular los premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Artículo 5.- Concesión y notificación

La concesión de los premios las efectuará el Consejo de Gobierno de la Universidad en la primera sesión que tenga lugar tras la recepción de las propuestas tras lo cual se publicará en el BOUZ.

El secretario general comunicará al centro la concesión de los premios, remitiendo simultáneamente las credenciales correspondientes.

Artículo 6.- Entrega de credencial

El secretario general expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión que se remitirá al centro para que éste proceda a su entrega a los interesados en el acto oficial que considere pertinente.

Igualmente en la Secretaría del Centro se hará constar la concesión en el expediente académico del alumno.

Artículo 7.- Beneficios de la obtención del premio

La obtención del premio extraordinario dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial, por lo que de haberlo solicitado y abonado podrá solicitar su reintegro en el centro responsable del título.

De acuerdo con lo que contempla el Decreto de Precios Públicos para enseñanzas universitarias para el curso académico, los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario, tendrán derecho la primera vez que se matriculen en estudios de Máster Universitario o de Doctorado, a la exención de los precios públicos de matrícula.

II.-Premios extraordinarios para egresados de estudios oficiales de Primer y Segundo Ciclo (no adaptados al EEES)

Artículo 8.- Objeto, ámbito y régimen jurídico de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria distinguir a los estudiantes que han finalizado sus estudios universitarios de primer y segundo ciclo con mayor brillantez.

Los premios extraordinarios se convocan en régimen de concurrencia competitiva y están destinados a quienes hayan concluido los estudios de licenciatura, ingeniería, arquitectura técnica, ingeniería técnica y diplomatura en el curso 2014-2015.

Será de aplicación a esta convocatoria el Acuerdo de 9 de julio de 1999, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios, el RD 1267/1994, de 10 de junio, (BOE de 11 de junio) así como la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 de 13 de febrero.

Artículo 9.- Número de premios extraordinarios

El Consejo de Gobierno podrá conceder hasta dos premios extraordinarios en cada titulación cuando el número de estudiantes que hayan terminado la titulación sea superior a 75. Si no se supera esta cifra no se concederá más que un premio

Artículo 10.- Beneficiarios y requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios de los premios extraordinarios, los estudiantes que hayan concluido sus estudios de primer y segundo ciclo en el curso 2014-2015.

Para establecer el orden de prelación se usará la nota media ponderada de la calificación que figure en el expediente del estudiante.

Para efectuar la valoración del mejor expediente se tendrán en cuenta los criterios:

- a) Se valorarán únicamente las calificaciones de las asignaturas de la correspondiente titulación. A estos efectos no se tendrán en cuenta los estudios o trabajos adicionales que el estudiante haya realizado ni, en el caso de los estudios de solo segundo ciclo, el expediente del primer ciclo de procedencia. Cada Junta de centro podrá establecer los criterios que estime oportunos para desarrollar este punto.
- b) En el caso de enseñanzas con Proyectos Fin de Carrera en sus planes de estudios, la Junta de centro decidirá la valoración para el mismo a los efectos del punto anterior. Asimismo, el centro podrá decidir en qué fecha considera finalizado el curso académico anterior a los efectos exclusivos de la concesión de premios.
- c) Para efectuar la valoración del expediente académico, se aplicarán los criterios y equivalencias establecidos en el Anexo I del RD 1267/1994, de 10 de junio, o por la normativa vigente en cada momento. En el caso de que en el expediente de algún estudiante que pueda optar al premio solo figurara la calificación cualitativa y no la numérica de alguna asignatura, se aplicará el Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.
- d) La propuesta quedará desierta para una titulación cuando de acuerdo con los criterios establecidos por la Junta de Centro, no existan alumnos merecedores de tal mención. En este caso, no podrán acumularse premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Artículo 11.- Plazo de presentación y formalización de las propuestas

El plazo para efectuar la propuesta finalizará el día **31 de mayo de 2016**.

La propuesta se remitirá a través de los registros autorizados e irán dirigidas al Vicerrectorado de Política Académica.

La propuesta la realizará el decano o director del centro para lo que deberá recabar la información directamente de la aplicación informática Sigma.

Se remitirá propuesta de todas aquellas titulaciones del centro que cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores. En ningún caso podrán acumular los premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Para la concesión de los premios cada Junta de centro establecerá el procedimiento que estime oportuno para la realización de la propuesta de premio extraordinario. En caso de ausencia de procedimiento específico, cada centro designará una comisión que estará compuesta al menos por tres profesores que pertenezcan a los departamentos vinculados con las titulaciones que se imparten en el centro. En los centros adscritos figurará también como miembro de pleno derecho el Delegado del Rector en dicho centro. Esta comisión realizará la tarea de comprobación y valoración del expediente académico.

Artículo 12.- Concesión y notificación

La concesión de los premios las efectuará el Consejo de Gobierno de la Universidad en la primera sesión que tenga lugar tras la recepción de las propuestas tras lo cual se publicará en el BOUZ.

El secretario general comunicará al centro la concesión de los premios, remitiendo simultáneamente las credenciales correspondientes.

Artículo 13.- Entrega de credencial

El secretario general expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión que se remitirá al centro para que éste proceda a su entrega a los interesados en el acto oficial que considere pertinente.

Igualmente en la Secretaría del Centro se hará constar la concesión en el expediente académico del alumno.

Artículo 14.- Beneficios de la obtención del premio

La obtención del premio extraordinario dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial, por lo que de haberlo solicitado y abonado podrá solicitar su reintegro en el centro responsable del título.

De acuerdo con lo que contempla el Decreto de Precios Públicos para enseñanzas universitarias para el curso académico, los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario, tendrán derecho la primera vez que se matriculen en estudios de Máster Universitario o de Doctorado, a la exención de los precios públicos de matrícula.

Artículo 15.- Recursos

Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo.

Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición transitoria

Se autoriza a la vicerrectora competente en materia de política académica para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de esta convocatoria.

Nombramientos

Equipo de dirección

Resolución de 15 de diciembre de 2015, del presidente del Claustro Universitario, por la que se nombra a doña M^a José Rabanaque Hernández como Defensora Universitaria.

Resolución de 16 de diciembre de 2015, del presidente del Claustro Universitario, por la que se ratifica a doña Lucía Molinos Rubio como asesora de la Defensora Universitaria del sector PDI, y a doña Blanca Iborra Muñoz como asesora de la Defensora Universitaria del sector PAS.

Decanos y directores de centro

Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Juan Ignacio Garcés Gregorio como director del I3A.

Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 27 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña M^a Uxué Alzueta Anía como subdirectora primera, a doña Estefanía Peña Baquedano y a don Francisco Javier Nogueras Iso como subdirectores y a don Jorge Santolaria Mazo como secretario, del I3A.

Resolución de 1 de octubre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Juan Ramón Barrada González como adjunto al decano para Asuntos de Profesorado, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Coordinadores de Máster

Resolución de 18 de octubre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña María Zúñiga Antón coordinadora del Máster Universitario en Tecnologías de la información geográfica para la ordenación del territorio: sistemas de información geográfica y teledetección.

Resolución de 28 de octubre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña Ana María Gascón Catalán coordinadora del Máster Universitario en Gerontología social.

Otros nombramientos

Resolución de 27 de octubre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Jesús Cuartero Salafranca, director de la Cátedra Valeo Térmico Motor.

Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Luis Alberto Longares Aladrén, representante en el Patronato Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.

Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica y a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica, representantes en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Luis Alberto Longares Aladrén, representante en el Patronato de la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana.

Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Luis Pardos Castillo y a don José Manuel Nicolau Ibarra, representantes en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huesca.

Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Pascual Pérez Sánchez y a doña Rosa Villaverde Bellido, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Montañismo.

Resolución de 12 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña Eva M^a Pardos Martínez, vicerrectora de Política Académica, representante en el Patronato de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC).

Resolución de 12 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña Concepción Lomba Serrano, como vocal en el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Resolución de 12 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Miguel Chivite Izco, representante en la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

Resolución de 12 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña Concepción Lomba Serrano, como vocal y a don Juan David Gómez Quintero, como suplente en el Foro de Inmigración en Aragón.

Resolución de 13 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Profesorado y al director del Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Urbaser S.A.

Resolución de 13 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Rafael Bilbao Duñabeitia, director de la Cátedra Urbaser de Tecnologías Innovadoras de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 13 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Mariano Blasco Sánchez, representante en la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina.

Resolución de 17 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Adrianz Ponz Miranda, representante en el Patronato de Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Resolución de 18 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña M^a Victoria Lozano Tena, representante en el Patronato de los Monumentos Naturales del Maestrazgo.

Resolución de 18 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Pascual Rubio Terrado, representante en el Patronato de la Reserva Natural dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Resolución de 25 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Luis Miguel García Vinuesa, a doña Pilar Zaragoza Fernández y a doña Rosario Osta Pinzolas, como representantes titulares y a doña Carmen Baras Escolá, a doña Raquel Rodríguez Bailera y a don José Muñoz Embid, como representantes suplentes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para dotar de equipamiento e infraestructuras científicas que permitan impulsar la I+D+I en los ejercicios 2014 y 2015.

Resolución de 26 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Derecho, al vicerrector de Estudiantes y Empleo y al director de Universa, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación Plataforma Social y Cultural Escuela y Despensa.

Resolución de 3 de diciembre de 2015, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria, a la delegada del decano para el Servicio de experimentación animal de la Facultad de Veterinaria y a la subdirectora del área de Gestión y Servicios Centrales del Hospital Veterinario, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración para la creación de la Cátedra Imicromat.

Resolución de 4 de diciembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a doña Azucena Lozano Roy, representante titular y a doña Marta Liesa Orús, como representante suplente en el Consejo Sectorial de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Huesca.

Resolución de 10 de diciembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Javier López Sánchez, a doña Eva M^a Pardos Martínez, a don Ángel Luis de Val Tena y a doña M^a Elena Bellod Fernández de Palencia, como vocales en la Comisión mixta de coordinación del Máster Universitario Profesional en Abogacía del Convenio de colaboración con el Real Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Resolución de 10 de diciembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don José Alfonso Aranda Usón, como vocal en la Comisión mixta de seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Plan Gira).

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector, por la que se nombra a don José Neira Parra y doña María Marta Fajó Pascual, como responsables de movilidad internacional de los centros, y a doña Patricia Rodríguez Iglesia como representante designado por el Consejo de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde septiembre de 2015.

Doña M^a José Rabanaque Hernández como Defensora Universitaria.

Don Juan Francisco Roy Delgado como vicedecano de Relaciones Institucionales y Profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Coordinadores de Máster

Don Juan Ramón de la Riva Fernández como coordinador del Máster universitario en . Tecnologías de la información geográfica para la ordenación del territorio: sistemas de información geográfica y teledetección.

Doña Carmen Muro Baquero como coordinadora del Máster universitario en Gerontología social.

Doña María Dolores Herrero Granado como coordinadora del Máster universitario en Estudios textuales y culturales en lengua inglesa, por extinción de la titulación.

Don Vicente Lagüéns Gracia como coordinador del Máster universitario en Estudios hispánicos: lengua y literatura, por extinción de la titulación.

Doña Asunción Usón Murillo como coordinadora del Máster universitario en Iniciación a la investigación en ciencias agrarias y del medio natural, por extinción de la titulación.

Doña Mercedes Marzo Navarro como coordinadora del Máster universitario en Gestión de las organizaciones, por extinción de la titulación.

Doña Rosa Bolea Bailo como coordinadora del Máster universitario en Iniciación a la investigación en ciencias veterinarias, por extinción de la titulación.

Doña María Lourdes Sánchez Paniagua como coordinadora del Máster universitario en Iniciación a la investigación en ciencia y tecnología de los alimentos, por extinción de la titulación.

Don Luis Salvatella Ibáñez como coordinador del Máster universitario en Química sostenible, por extinción de la titulación.

Doña Gloria Desir Valén como coordinadora del Máster universitario en Iniciación a la investigación en geología, por extinción de la titulación.

Don Francisco Javier Herguido Huerta como coordinador del Máster universitario en Iniciación a la investigación en ingeniería química y del medioambiente, por extinción de la titulación.

Doña María Begoña Calvo Calzada como coordinadora del Máster universitario en Mecánica aplicada, por extinción de la titulación.

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 30 de octubre de 2015

Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. (BOE número 260, de 30 de octubre).

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE número 261, de 31 de octubre).

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE número 261, de 31 de octubre).

Resolución de 8 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se establece el procedimiento y plazos para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctor. (BOE número 261, de 31 de octubre).

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los Títulos Universitarios Oficiales de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Filología Románica, Licenciado en Filología Portuguesa, Licenciado en Filología Italiana, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Filología Hispánica, Licenciado en Filología Hebrea, Licenciado en Filología Clásica, Licenciado en Filología Gallega, Licenciado en Filología Francesa, Licenciado en Filología Eslava, Licenciado en Filología Catalana, Licenciado en Filología Árabe, Licenciado en Enología, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en ADE, etc. (BOE número 262, de 2 de noviembre).

Resolución de 15 de octubre de 2015, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social, XX-2015 convocatoria. (BOE número 264, de 4 de noviembre).

Resolución de 28 de octubre de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas de postgrado en estadística. (BOE número 264, de 4 de noviembre).

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación. (BOE número 270, de 11 de noviembre).

Real Decreto 1036/2015, de 13 de noviembre, por el que se nombra Secretario General de Universidades a don Jorge Sainz González. (BOE número 273, de 14 de noviembre).

Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE número 278, de 20 de noviembre).

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles para el curso académico 2016-2017. (BOE número 282, de 25 de noviembre).

Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto. (BOE número 285, de 28 de noviembre).

Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 2011-2012. (BOE número 279, de 21 de noviembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. (BOE número 286, de 30 de noviembre).

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la relación de beneficiarios de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2015-2016. (BOE número 288, de 2 de diciembre).

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (BOE número 289, de 3 de diciembre).

Real Decreto 1024/2015, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación. (BOE número 292, de 7 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas

en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE número 292, de 7 de diciembre).

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las cuentas anuales del Consorcio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza del ejercicio 2014 y el informe de auditoría. (BOE número 292, de 7 de diciembre).

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 2013, por la que se convocan diversas ayudas para formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i. (BOE número 294, de 9 de diciembre).

Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 2014, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE número 294, de 9 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. (BOE número 295, de 10 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos (BOE número 295, de 10 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. (BOE número 295, de 10 de diciembre).

Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades. (BOE número 295, de 10 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Auditoría. (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Dirección, Estrategia y Marketing (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería. (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico. (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria. (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la formalización del contrato 00049-2015: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de cálculo principal del Centro de Supercomputación de Aragón (CeSAr) desglosado en 2 lotes: Lote 1: Máquina multiprocesador de memoria distribuida para computación científica de altas prestaciones", Lote 2: Infraestructura para soporte de servicio cloud". (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE número 299, de 15 de diciembre).

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE número 299, de 15 de diciembre).

Resolución de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Cervantes, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza de reconocimiento como Centro de examen de las pruebas de conocimientos constitucionales y socioculturales de España. (BOE número 302, de 18 de diciembre).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 30 de octubre de 2015

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para la contratación laboral temporal de dos Titulados Superiores (LA), tres Diplomados Universitarios (LB) y un Técnico Especialista (LC) en el laboratorio del I3A de la Universidad de Zaragoza, en el Edificio I+D+i situado en WALQA, Huesca. (BOA número 211, de 30 de octubre).

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Secretario del Decanato/Dirección de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA número 211, de 30 de octubre).

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto de Ciencias de Materiales de Aragón (ICMA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 211, de 30 de octubre).

Resolución de 7 de octubre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública de acceso a enseñanzas oficiales de grado para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. (BOA número 212, de 3 de noviembre).

Resolución de 7 de octubre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2015-2016. (BOA número 212, de 3 de noviembre).

Resolución de 7 de octubre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2015-2016. (BOA número 212, de 3 de noviembre).

Decreto 291/2015, de 27 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 214, de 5 de noviembre).

Orden de 21 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se resuelve la convocatoria del año 2014 de las ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación entre empresas o centros productivos de Aragón y grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón (2015-2017). (BOA número 217, de 10 de noviembre).

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo A, subgrupo A2, de la escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Mecánica, en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 219, de 12 de noviembre).

Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Técnico Especialista de Informática, en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 219, de 12 de noviembre).

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2015/2016. (BOA número 219, de 12 de noviembre).

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de profesor(a) ayudante doctor. Curso 2015/2016. (BOA número 220, de 13 de noviembre).

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno para cubrir Puestos de Oficiales de Instalaciones Deportivas, vacantes en esta Universidad. (BOA número 221, de 16 de noviembre).

Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios para el año 2015. (BOA número 221, de 16 de noviembre).

Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA) y en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA). (BOA número 222, de 17 de noviembre).

Resolución de 31 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Técnico Especialista de Laboratorio y Talleres, Especialidad Biomédica, en el Departamento de Patología Animal en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 222, de 17 de noviembre).

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 222, de 17 de noviembre).

Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno para cubrir Puestos de Oficiales de Impresión y Edición, vacantes en esta Universidad. (BOA número 224, de 19 de noviembre).

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A), de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 224, de 19 de noviembre).

Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón. (BOA número 225, de 20 de noviembre).

Orden de 30 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Programa de Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra, a partir del curso académico 2015-2016, en la Escuela de Doctorado. (BOA número 228, de 25 de noviembre).

Orden de 30 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019. (BOA número 228, de 25 de noviembre).

Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se aceptan renuncias y se concede subvención para el año 2015 destinada a la contratación de personal investigador predoctoral en formación. (BOA número 228, de 25 de noviembre).

Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019). (BOA número 228, de 25 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de los puestos de Técnico de Edición Digital y Comunicación, Secretario de Ediciones y Técnico Especialista de Composición del Servicio de Publicaciones, de esta Universidad. (BOA número 229, de 26 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos de Técnicos Especialistas de Laboratorio, vacantes en esta Universidad.

(BOA número 229, de 26 de noviembre).

Orden de 9 de noviembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015, la Orden de 30 de septiembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 y la Orden de 21 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se aceptan las renuncias y se conceden subvenciones para el año 2015 destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación. (BOA número 229, de 26 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura (EINA), de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 230, de 27 de noviembre).

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) y un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 230, de 27 de noviembre).

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes. (BOA número 212, de 3 de noviembre).

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala Técnico Medio de Informática, en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Zaragoza y en el Parque Tecnológico Walqa de Huesca. (BOA número 230, de 27 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Bibliotecas, vacantes en esta Universidad. (BOA número 232, de 1 de diciembre).

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Italiano, para la localidad de Zaragoza. (BOA número 232, de 1 de diciembre).

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Alemán, para las localidades de Zaragoza, Huesca y Teruel. (BOA número 232, de 1 de diciembre).

Resolución de 24 de noviembre de 2015, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Contratado Doctor. (BOA número 235, de 4 de diciembre).

Resolución de 27 de noviembre de 2015, del Director General de Universidades, de la convocatoria de becas complementarias a las del programa europeo Erasmus+ y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2015/2016, realizada por Orden de 1 de julio de 2015. (BOA número 235, de 4 de diciembre).

Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Alemán, para la localidad de Zaragoza. (BOA número 236, de 9 de diciembre).

Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Italiano, para la localidad de Zaragoza. (BOA número 236, de 9 de diciembre).

Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA número 236, de 9 de diciembre).

Resolución de 19 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios del año 2015 para promoción interna. (BOA número 236, de 9 de diciembre).

Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 236, de 9 de diciembre).

Resolución de 23 de noviembre de 2015 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 236, de 9 de diciembre).

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 236, de 9 de diciembre).

Resolución de 16 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la de 12 de julio de 2012, que regula el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 151, de 3 de agosto de 2012). (BOA número 238, de 11 de diciembre).

Orden de 12 de noviembre de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación del convenio marco entre el Gobierno de Aragón, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Estadística, para el impulso y realización de una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción de los egresados universitarios del Sistema Universitario de Aragón. (BOA número 238, de 11 de diciembre).

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, a la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" número 186, de 20 de d de 2013). (BOA número 239, de 14 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. (BOA número 240, de 15 de diciembre).

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, vinculadas a plazas de institución sanitaria. (BOA número 240, de 15 de diciembre).

Orden de 24 de noviembre de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Universitaria "Antonio Gargallo", para la financiación de los cursos de la edición 2015 de la "Universidad de Verano de Teruel". (BOA número 240, de 15 de diciembre).

Orden de 25 de noviembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la adscripción de la Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC) a la Universidad Privada "San Jorge". (BOA número 243, de 18 de diciembre).

Orden de 25 de noviembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2015-2016. (BOA número 243, de 18 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Auditoría por la Universidad de Zaragoza. (BOA número 243, de 18 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing por la Universidad de Zaragoza. (BOA

número 243, de 18 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Zaragoza. (BOA número 243, de 18 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico por la Universidad de Zaragoza. (BOA número 243, de 18 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Zaragoza. (BOA número 243, de 18 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación por las Universidades de País Vasco, Oviedo, Zaragoza, Pública de Navarra, La Rioja y La Laguna. (BOA número 243, de 18 de diciembre).

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza